

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.  
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
En los de prendadas, á diez céntimos.  
En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de enero)

#### Comisión provincial de Santander

#### Secretaría

#### Anuncio

Esta Corporación en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897 y Real orden de 26 de Noviembre de 1898, ha acordado abrir concurso por término de diez días, para proveer los cargos de Médicos propietario y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento.

En su virtud, pueden solicitar el cargo dentro de dichos diez días, á contar desde esta fecha, los que tengan título de Doctores ó Licenciados en Medicina, acompañando á la instancia que se presentará en la Secretaría de la Diputación, los justificantes de sus méritos y servicios. Serán de preferencia los contraidos en cargos de servicio del Estado, sin nota desfavorable, ó en Comisiones especiales de carácter facultativo, que puedan garantizar la mayor idoneidad para este servicio.

Santander 31 de Diciembre de

1903.—El Vicepresidente accidental, Antonio Díaz Villegas.—P. A.—El Secretario, A. Peira.

#### Junta local de prisiones de Santoña

No habiendo producido resultado las subastas celebradas el diez y seis de Abril y diez y ocho de Julio del corriente año, con objeto de contratar por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en la prisión de penas aflictivas de esta villa y su enfermería, y habiéndose autorizado para verificar una nueva licitación con el mismo objeto, se anuncia al público que esta tendrá lugar simultáneamente en el local que ocupa en Madrid la Dirección General de Prisiones y en la sala Audiencia del Juzgado de primera instancia de esta villa, que al efecto se ha señalado para indicada subasta el día veinticinco de Enero del corriente año, á las once de la mañana.

Santoña dos de Enero de mil novecientos cuatro.—El Presidente accidental, José María Díez y Díez. El Secretario accidental, Sebastián Olazábal.

#### Tesorería de Hacienda

DE LA

#### Provincia de Santander

#### EDICTO

En las relaciones de recibos de las contribuciones rústica, urbana, industrial, minas, carruajes y casinos, devueltos por los recaudadores de las zonas de Cabuérni-

ga, Castro Urdiales, Laredo, Potes, Ramales, Reinosa, San Vicente de la Barquera, Santander, Santoña, Torrelavega y Villacarriedo, para hacerlos efectivos por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería la siguiente:

PROVIDENCIA:—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al 4.º trimestre del corriente año económico los contribuyentes por el concepto que expresa la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres días, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que en cumplimiento del artículo 52 de la instrucción antes mencionada se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 28 de Diciembre de 1903.—El Tesorero, Nicolás Becerro.

# Diputación provincial de Santander

## Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Noviembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones	Hembras
126	89	61	80	61	206	150	356	59	59	4	14	4	73	63	136	133	87	220

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 2 de Diciembre de 1903.—El Vicepresidente, Félix Rada Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

## Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de Noviembre último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL
55	40	3	3	3	3	3	3	3	98

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 2 de Diciembre de 1903.—El Vicepresidente, Félix Rada Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

# GOBIERNO CIVIL

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER

### MINAS

Aprobados por el señor Gobernador los expedientes de registros mineros que á continuación se expresan, en cumplimiento de lo que determina el art. 56 del Reglamento vigente, se hace saber á los interesados respectivos que dentro del plazo de quince días presenten en el Gobierno civil de la provincia el papel de pagos al Estado para expedición del título de propiedad y derechos de pertenencias demarcadas, previniéndoles que de no verificarlo así quedan sin curso y fenecidos los expedientes de referencia, según determina el párrafo 2.º del art. 64 de la Ley.

Lo que se hace público como notificación á los interesados no vecinos ó ausentes de esta capital, á los efectos del párrafo 3.º del art. 40 del Reglamento.

Santander 31 de Diciembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Número del expediente	Nombre de la mina	INTERESADO	Vecindad	Pertenencias	Importe del papel de pagos al Estado		
					Título	Pertenencias	Total
11.192	Bis	D. Baldomero Oejo	Santander	30	75	30	105
12.093	Se casó	José V. Platas	Idem	8	75	15	90
11.542	Santa María	Francisco Aranguren	Idem	8	75	15	90
12.157	Pedro Delfín	Toribio Guantes	Portugalete	12	75	15	90
12.173	Chirtera 2.º	J. Vázquez Platas	Santander	11	75	15	90
7.953	Bonita	Paulino Fernández	Bárcena	4	75	15	90
8.806	La Cantera	Francisco Mirones	Santander	12	75	15	90
9.552	La Paz	D.ª Isabel Meuro	Idem	10	75	15	90
10.214	Pepina	D. Ramón Peredo	Idem	12	75	15	90
11.004	Concha	Teodoro Asenjo	Santoña	12	75	15	90
11.375	Teresa	Salvador García	Santander	15	75	15	90
11.386	Eiisa	El mismo	Idem	6	75	15	90
11.726	María	Manuel Zamanillo	Idem	10	75	15	90
11.957	Teresita	Federico Aja	Idem	10	75	15	90
11.992	Cajo	Antonio R. Velasco	Idem	7	75	30	105
12.094	Por si resulta	Pablo Posada	Idem	28	75	28	103
12.154	Albericia	Antonio R. Velasco	Idem	12	75	15	90
10.936	Angelita	Ramón del Río	Idem	20	75	20	95
11.002	Virgen del Puerto	Eduardo Rocilio		19	75	19	94
11.058	Dolores	Agapito Santamarina		12	75	15	90
11.240	La Mar	Manuel Arredondo	Idem	64	75	64	139
11.241	El Tiempo	El mismo	Idem	63	75	63	138
11.242	El Espacio	El mismo	Idem	28	75	28	103
11.288	Tercera Pepita	J. Vázquez Platas	Idem	12	75	15	90
11.310	A. á Tramerana	Juan J. Veci	B.ª de Cicero	10	75	15	90
11.330	Atrevida	Ramón del Río	Santoña	35	75	35	110
11.421	San José	José Corrales	Beranga	30	75	30	105
11.462	Isla de Cuba	Ignacio Serrano	Santoña	22	75	22	97
12.113	A. á Remedios	Eustaquio Rodríguez	Carasa	16	75	16	91
12.069	D.ª á Escandón	Ramón G. Cristóbal	Santander	14748	75	30	105

# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**EJERCICIO DE 1903**

**MES DE DICIEMBRE**

*DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:*

	<i>Pesetas Cts.</i>
Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes .....	231.032 56

## DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	22.000	4.000	»	26.000
2.º Policía de seguridad .....	14.000	2.000	»	16.000
3.º Policía urbana .....	12.000	24.000	»	36.000
4.º Instrucción pública .....	4.000	»	»	4.000
5.º Beneficencia .....	3.000	1.000	»	4.000
6.º Obras públicas .....	8.000	6.000	»	14.000
7.º Corrección pública.....	2.000	2.000	»	4.000
8.º Cargas .....	10.2000	»	»	102.000
9.º Obras de nueva construcción .....	2.000	6.000	6.000	14.000
10.º Imprevistos .....	»	»	2.000	2.556
11.º Devoluciones.....	»	»	»	3.000
12.º Resultas.....	»	»	5.475 56	5.476 56
<b>TOTAL PESETAS .....</b>	<b>169.000</b>	<b>48.000</b>	<b>14.032 56</b>	<b>251.032 56</b>

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 10 de Diciembre de 1903.

**El Alcalde,**  
**LUIS LOPEZ DORIGA**

# Depositaria de fondos municipales de Santander

## Tercer trimestre de 1903

CUENTA del tercer trimestre del año natural de 1903, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

		PESETAS CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .		42.113 61
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		1.096.009 80
<b>CARGO</b> . . . . .		1.138.123 41
DATA por pagos verificados en igual trimestre. . . . .		788.294 82
<b>EXISTENCIA</b> en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .		349.828 59

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios . . . . .	22.521 87	14.245 59	36.767 46
2.º Montes . . . . .	»	»	»
3.º Impuestos . . . . .	118.626 69	60.583 21	179.209 90
4.º Beneficencia . . . . .	39 13	»	39 13
5.º Instrucción pública . . . . .	92 97	»	92 97
6.º Corrección pública . . . . .	408 31	1.392 48	1.800 79
7.º Extraordinarios . . . . .	7.245 67	473.973 34	481.219 01
8.º Ampliación . . . . .	»	»	»
9.º Resu tas . . . . .	»	3.498 58	3.498 58
10.º Recursos á cubrir el déficit . . . . .	833.335 25	480.532 04	1.313.873 39
11.º Reintegros . . . . .	718 98	1.294 38	2.13 36
12.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»	»
13.º Id. de ensanche de población . . . . .	41.852 28	60.484 18	102.376 46
<b>CARGO</b> . . . . .	1.024.881 15	1.096.009 80	2.120.890 95
<b>P A G O S</b>			
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	126.404 96	62.578 14	188.983 10
2.º Policía de Seguridad . . . . .	99.683 09	50.703 59	150.386 68
3.º Policía urbana . . . . .	91.584 10	55.745 18	147.329 28
4.º Instrucción pública . . . . .	16.627 16	7.252 48	23.879 74
5.º Beneficencia . . . . .	19.645 73	12.009 52	31.655 25
6.º Obras públicas . . . . .	60.145 30	42.808 84	102.954 14
7.º Corrección pública . . . . .	13.274 81	5.842 33	19.117 14
8.º Montes . . . . .	»	»	»
9.º Cargas . . . . .	»	»	»
10.º Obras de nueva construcc. . . . .	484.124 87	291.359 98	775.484 85
11.º Imprevistos . . . . .	23.949 30	229.550 92	251.500 22
12.º Ampliación . . . . .	11.199 58	9.119 10	20.318 68
13.º Resultados . . . . .	»	»	»
14.º Devoluciones . . . . .	»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	105 13	105 13
16.º Id. de ensanche de población . . . . .	»	»	»
DATA . . . . .	36.128 64	23.219 61	59.348 25
	982.767 54	788.294 82	1.771.062 36

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
En Santander á 30 de Septiembre de 1903.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo  
En Santander á 30 de Septiembre de 1903.—El Contador, Elisar Oria.—V.º B.º—El Alcalde, Luis L. Dóriga.

## Audiencia provincial de Santander

### (Conclusión)

- 7 D. José Cos Martínez, Casar.
- 8 D. Lope Lara García, Cabezón de la Sal.
- 9 D. Miguel Gutiérrez Celis, Carrejo.
- 10 D. José González Mantilla, Mazcuerras.
- 11 D. Epifanio García y García, Ucieda.
- 12 D. Juan C. Sánchez, Rucnte.
- 13 D. José Borbolla Arana, Casar.
- 14 D. Manuel Gómez Ríos, Ontoria.
- 15 D. Manuel Venancio Velez, Ontoria.
- 16 D. Juan Antonio Balbás Sánchez, Cabezón de la Sal.

### SUPERNUMERARIOS

#### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Antonio Fernández Carreira, Alta, 27, bajo.
- 2 D. Antonio Ruiz Rosillo, Paseo del Alta, 23, bajo.
- 3 D. Andrés Oveja Echeguren, General Espartero, 7, 3.º.
- 4 D. Benito González Cristobal, Blanca, 38, 2.º.

#### CAPACIDADES

- 1 D. Emilio Botin López, Pedrueca, 1.
- 2 D. Francisco G. Aparicio Torreiro, Muelle, 14, 1.º.

## Partido Judicial de Santoña

### Jurados

#### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Emilio Zurita Villa, Castillo.
- 2 D. Sebastián Cano Setién, Cicero.
- 3 D. José María Díez Ocejo, Escolante.
- 4 D. Francisco Colina Alvarado, Santoña.
- 5 D. José González Rivero, id.
- 6 D. Cirilo Venero Fernández, Escalante.
- 7 D. Eusebio Cobo Ruiz, Solares.
- 8 D. Vicente Gómez López, Santoña.
- 9 D. Severino Parcha Gutiérrez, idem.
- 10 D. José Sánchez Quiñonero, idem.
- 11 D. José Alonso Maza, Barca de Cicero.

- 12 D. Pedro Zorrilla Fragua, Cicero.
- 13 D. Ramón Lavín Cagigal, Santoña.
- 14 D. Serapio Oreja Zila, Solórzano.
- 15 D. Leandro Zurita Fresnedo, Castillo.
- 16 D. Domingo Cobo Fernández, Solares.
- 17 D. Cesáreo Herrera Ruiz, Liérganes.
- 18 D. Cesáreo Cobo Sañudo, Solares.
- 19 D. Restituto García Gómez, Riotuerto.
- 20 D. Pedro López Mazón, id.

### CAPACIDADES

- 1 D. Luis Cubillas Puente, Escalante.
- 2 D. Enrique Pila Cubillas, id.
- 3 D. Adolfo Valle Pérez, Santoña.
- 4 D. Mariano Martínez Medrano, id.
- 5 D. Venancio Campo Peña, Solórzano.
- 6 D. Ramón Palacio García, id.
- 7 D. Ramón Vega Mantecón, Riotuerto.
- 8 D. Miguel Álvarez Pérez, Santoña.
- 9 D. Marcelino Peña Sierra, Solórzano.
- 10 D. Juan San Emeterio Castillo, Santoña.
- 11 D. Arturo Gómez Carrera, id.
- 12 D. Cándido Arce Cavada, Riotuerto.
- 13 D. Luis García Palacio, Solares.
- 14 D. José Acebo Gómez, Riotuerto.
- 15 D. Manuel Matas García, Santoña.
- 16 D. Segundo Sierra Campo, Solórzano.

### SUPERNUMERARIOS

#### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Ángel Mezo Entrecanales, Calle Alta, 7, bajo.
- 2 D. Aureliano Peredo Baldor, Puente, 12, 1.º.
- 3 D. Amador Elizondo Muñoz, Atarazanas, 9, 3.º.
- 4 D. Bruno Molinero Ramírez, Libertad, 2, 2.º.

#### CAPACIDADES

- 1 D. Francisco Blanco, Corral, Francisco de Quevedo, 1, 1.º.
- 2 D. Gustavo Pérez Cuevas, Cuesta de la Atalaya, 1, 1.º.

## Partido judicial de Villacarriedo

### Jurados

#### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Antonio Arias Revuelta, Corvera.
- 2 D. Ramón Gutiérrez Quintana, Alceda.
- 3 D. Valentín Fernández Lino, San Miguel.
- 4 D. José Aunarbe Saro, Abadilla.
- 5 D. Francisco Alacano Pérez, Puente Viego.
- 6 D. José López Villegas, Alceda.
- 7 D. José Lano Cano, La Cueva.
- 8 D. Isaias Arroyo Martínez, Selaya.
- 9 D. Manuel Barros Helguera, id.
- 10 D. Ángel Abascal Maza, Villacarriedo.
- 11 D. Antonio Félix Rueda Villegas, id.
- 12 D. Eusebio Gómez García, Abadilla.
- 13 D. Manuel Crespo Fernández, Selaya.
- 14 D. Ángel Fernández Herrero, Iruzo.
- 15 D. José Cobo Abascal, Villacarriedo.
- 16 D. José Ocejo Pila, Santa María.
- 17 Cándido Abascal Calleja, Vega de Pas.
- 18 D. Manuel Abascal Abascal, San Roque.
- 19 D. José Abascal y Abascal, Selaya.
- 20 D. Bernardo Colsa Mora, Argomilla.

#### CAPACIDADES

- 1 D. Francisco López López, Puente Viego.
- 2 D. José Barquín Cobo, Selaya.
- 3 D. Cándido García Gutiérrez, Corvera.
- 4 D. José Cobo Abascal, Villacarriedo.
- 5 D. Bernardo Hoz Bustillo, La Cueva.
- 6 D. Dámaso Gutiérrez Lastra, Abadilla.
- 7 D. Manuel Ruiz Martínez, San Andrés.
- 8 D. Manuel Obregón Herrero, Alceda.
- 9 D. Santiago López Ruiz, San Andrés.
- 10 D. Juan Antonio Muñoz y Muñoz, Argomilla.
- 11 D. Rodolfo García Obregón, La Penilla.

- 12 D. Ventura Vallavia y López, Villasevil.  
 13 D. Juan Abascal Manteca, Selaya.  
 14 D. Arsenio Penagos Saro, Abadilla.  
 15 D. Bernardo Palayo Uvas, Alceda.  
 16 D. Gumersindo Díez Fernández, Corvera.

### SUPERNUMERARIOS

#### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Antonio Aguirre Dome-  
 trio, Vargas, 9, 1.º  
 2 D. Francisco Velarde Cuevas,  
 Burgos, 22, bojo.  
 3 D. Adolfo Alvarez Díaz, Na-  
 vas de Tolosa, 2, 1.º  
 4 D. Cándido González García,  
 Méndez Núñez, 5, 2.º

#### CAPACIDADES

- 1 D. Antonio Díaz Villegas,  
 Alameda primera, 14, 3.º  
 2 D. Ramón G. Arce Huerta,  
 General Espartero, 2, 2.º

### Partido judicial de San Vicente de la Barquera

#### Jurados

#### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Baldomero Crespo Díaz,  
 Comillas.  
 2 D. Leopoldo García Ruiloba,  
 Cóbreces.  
 3 D. Calixto Gutiérrez Vales,  
 San Vicente.  
 4 D. Federico Caviedes Sán-  
 chez, Ruilobuca.  
 5 D. Juan Abín Collado, Comi-  
 llas.  
 6 D. Santos Blanco Alvarez,  
 idem.  
 7 D. Donato Fernández, Nova-  
 les.  
 8 D. Alfredo Otero Blanco, Cób-  
 breces.  
 9 D. José Abarrategui Cobo,  
 Comillas.  
 10 D. Aurelio Rubín Mordaray,  
 Treceño.  
 11 D. Evaristo Sarabia Bajo, Ru-  
 dagüera.  
 12 D. José Celorio González, Pu-  
 malverde.  
 13 D. Fernando Sañudo Caso  
 López, Treceño.  
 14 D. Enrique Abascal Iglesias,  
 Comillas.  
 15 D. Gregorio Ceballos Pérez,  
 San Vicente.  
 16 D. Vicente González Martín,  
 idem.

- 17 D. Manuel Guerra Gutiérrez,  
 Rudagüera.  
 18 D. Ricardo Campo Pomar,  
 Lianores.  
 19 D. Baldomero Antoñan Vega,  
 Cóbreces.  
 20 D. Laureano González Gar-  
 cía, San Vicente.

#### CAPACIDADES

- 1 D. José Alonso Díaz, Ruda-  
 güera.  
 2 D. Miguel Zabala Gómez, No-  
 vales.  
 3 D. Telesforo Fernández An-  
 gulo, Comillas.  
 4 D. Juan Solís Rodríguez, id.  
 5 D. Manuel González Díaz,  
 Liandres.  
 6 D. Donato Palacios Jiménez,  
 San Vicente.  
 7 D. Gregorio Ruíz Bustillo,  
 Treceño.  
 8 D. Felipe Seco Gutiérrez, Ca-  
 nales.  
 9 D. José Manuel Pérez Póo,  
 Comillas.  
 10 D. Rodrigo Pérez Sánchez,  
 Trassierra.  
 11 D. Celestino Blanco Martí-  
 nez, San Vicente.  
 12 D. José Calleja Orbaneja, id.  
 13 D. José Noriega García, Ace-  
 bosa.  
 14 D. José Gómez Gutiérrez,  
 Treceño.  
 15 D. Ruperto Sordo Carús,  
 Liandres.  
 16 D. Luis Guerra Gutiérrez,  
 Rudagüera.

### SUPERNUMERARIOS

#### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Enrique Ruiz Sánchez,  
 Cervantes, 7, bajo.  
 2 D. Emilio Sastre Cueto, Rua-  
 menor, 1, 1.º  
 3 D. Eugenio Moran Mancebo,  
 Rupalacio, 3, 3.º  
 4 D. Casimiro Cruz Rivero, San-  
 ta Lucía, 28, 2.º

#### CAPACIDADES

- 1 D. Enrique Torriente Agui-  
 rre, Plaza de la Libertad, 1, 3.º  
 2 D. Felipe Pellón Truco, Mue-  
 lle, 1, 1.º

### Partido Judicial de Laredo

#### Jurados

#### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Nivencio Aja Gutiérrez,  
 Laredo.  
 2 D. Carlos Arenal Vélez, idem.

- 3 D. Andrés González Alcega,  
 Ampuero.  
 4 D. Pablo García Escajadillo,  
 idem.  
 5 D. Antonio Diego, Voto.  
 6 D. Gerardo Gutiérrez Cruz,  
 Liendo.  
 7 D. Laureano Gándara Are-  
 nas, Voto.  
 8 D. Estanislao Llama Pedrera,  
 Laredo.  
 9 D. Francisco Galán Solana,  
 Limpias.  
 10 D. Juan Rey Ramos, Laredo.  
 11 D. Angel Ibarra Gorostegui,  
 Colindres.  
 12 D. Salvador Munduale Otero,  
 Ampuero.  
 13 D. Macario Sisniega, Voto.  
 14 D. Victor Cavada Fernández,  
 Colindres.  
 15 D. Prudencio Fernández Fer-  
 nández, Colindres.  
 16 D. Miguel Meruelo Chaves,  
 Ampuero.  
 17 D. José Matienzo Gándara,  
 Colindres.  
 18 D. Aurelio Paz Ruiz, idem.  
 19 D. Claudio Pedrosa Pedrosa,  
 idem.  
 20 D. Florentino Pérez San Mar-  
 tin, Laredo.

#### CAPACIDADES

- 1 D. José Alvarez Ajo, Laredo.  
 2 D. Joaquin Cayón Alzar, Co-  
 lindres.  
 3 D. José Campo Cantero,  
 Liendo.  
 4 D. Eloy Fernández Landa,  
 Ampuero.  
 5 D. Sinforiano Martinez Esca-  
 lante, Laredo.  
 6 D. Manuel Cano Piedra, Lim-  
 pias.  
 7 D. Diego Marroquin Villa-  
 nueva, Liendo.  
 8 D. Arsenio Piedra Pérez, id.  
 9 D. Miguel Torre Martínez,  
 Colindres.  
 10 D. Jesús Rasines Pascual, id.  
 11 D. Vicente Valle Ibarra, La-  
 redo.  
 12 D. Remigio Urruficoechea  
 Acha, idem.  
 13 D. Victoriano Rivas Rivero,  
 Ampuero.  
 14 D. Policarpo Canales Fernán-  
 dez, Laredo.  
 15 D. Fernando Piedra Fernán-  
 dez, Limpias.  
 16 D. Francisco Prida Palacio,  
 Liendo.

### SUPERNUMERARIOS

#### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Domingo Cubas Ruiz, San-  
 ta Lucía; 13, 1.º

2 D. Domingo Pérez Peña, Magallanes, 15, 2.º.

3 D. Aurelio Torre Bustillo, San Roque, 8, bajo.

4 D. Alfredo Simón Valdecilla, Concordia, 38, 1.º.

#### CAPACIDADES

1 D. Norberto Pérez del Molino, Libertad, 2, 2.º.

2 D. Pedro San Martín Riva, Rualasal, 4, 2.º.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo enarenta y ocho de la Ley del Jurado.

Santander 22 de Diciembre de 1903 —Pascual del Río.—Por su mandado, Ramón Pérez.

### Comandancia de Marina DE Santander

El Comandante militar de Marina de la provincia de Santander de orden del Excelentísimo señor Capitán general del Departamento.

Hace saber: Que dispuesto por la Superioridad la apertura de la Escuela de Aprendices Marineros creada por Real decreto de 16 de Agosto de 1870 y que quede establecida en la corbeta «Villa de Bilbao», desde 1.º de Febrero próximo, se anuncia al público para que los individuos que deseen ingresar, eleven sus solicitudes al Excelentísimo señor Capitán general del Departamento de Ferrol, con sujeción á lo que preceptúa el artículo 3.º del Reglamento de la Escuela aprobado por aquel mencionado Real decreto, documentadas con las partidas ó actas de nacimiento de los interesados del Registro civil, y del consentimiento del padre, madre ó tutores del joven cuya edad ha de ser de 14 años cumplidos, sin exceder de 16, y tener robusted y aptitud física para el servicio, acreditado en reconocimiento facultativo.

Santander 2 de Enero de 1904.  
—José Cano Manuel.

### Comisión Liquidadora

Del primer Batallón del Regimiento Vizcaya número 51

Según participa el señor Coronel jefe de la Comisión liquidado-

ra del primer Batallón del Regimiento de Infantería Vizcaya número 51 residente en Alcoy, ha correspondido por turno percibir sus alcances al soldado de aquel Cuerpo Manuel Pardo Reig, y no habiendo sido hallado en esta capital desde donde promovió instancia á aquella Comisión, se hace canstar á petición del citado jefe en este BOLETIN OFICIAL, á los efectos de reclamación á dicha oficina por el interesado, desde el punto en que se encuentre.—El Coronel, Julio Crespo.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Guillermo Nieto, Escribano del Juzgado de instrucción de Oviedo.

Certifico: Que en el sumario número 297 del corriente año aparece unida la requisitoria que literalmente dice: Don Antonio Saenz de Miera, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.—Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Becedo, de 53 años, pordiosera, que vivió en Santander, calle de San Sebastián, y que el diez y seis del actual desapareció de esta capital, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa por hurto; previniéndola que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar. Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades y en el mío les ruego y encargo procedan con celo y actividad á la busca de referida individuo poniéndola, caso de ser habida, en la cárcel fortaleza de esta ciudad, á mi disposición.

Dado en Oviedo á veintidos de Agosto de mil novecientos tres.—Antonio Saenz de Miera.—Por Nieto.—Cayetano Meana.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Santander, toda vez sufrió extravío al parecer la que oportunamente se remitió, expido la presente en Oviedo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos tres; Guillermo Nieto.

#### EDICTO

Don Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia del partido de Santander.  
Por la presente se llama y em-

plaza á don José María, don Francisco y don Claudio Martínez Crespo, para que dentro del término de sesenta días comparezcan en este Juzgado de Santander personándose en forma en los autos de mayor cuantía sobre declaración de presunción de muerte de aquellas tiene promovido el procurador don Fernando Alvarez Barreiro en nombre de doña Ramona Martínez Crespo; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Santander á veintidos de Noviembre de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Sociedad anónima Coto Minero La Ciega

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir á cuenta de las utilidades del ejercicio de 1903.

2 1/2 por 100 de interés sobre el capital no devuelto.

2 por 100 devolución al capital nominal,

ó sea un total de 38,50 pesetas por acción, pudiendo los señores accionistas pasar á cobrar desde el día 16 del corriente á las oficinas de la Sociedad, Méndez Núñez, número 2.

Santander 8 de Enero de 1904.  
—El Secretario, Vicente Trápaga.

#### Util para los funcionarios de Gobernación

##### Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

#### ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

#### SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA  
Calle de Santa Clara, 12